

EXPTE. N° 0019-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola LTDA., a aplicar un aumento del 4,90% por sobre las tarifas del mes de Enero de 1988, quedando el valor promedio del KWH en =A= 0,4928 (Australes Cuatro Mil Novecientos Veintiocho Diez Milésimos).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, marzo 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0607-88